



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA celebrada el viernes, 29 de junio de 2018

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, sólo pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Se incluye, a los efectos de mejorar la transparencia de la gestión, tanto un resumen del Informe del SR. RECTOR (punto 2) como de los Ruegos y preguntas (último punto). Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del viernes 29 de junio de 2018, que tiene lugar en la Sala de Juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR.

Se inicia la sesión siendo las 9.30 horas, en el lugar indicado.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 8 de junio de 2018.

Se aprueba.

2. Informe del Sr. Rector.

1. Informa de los fallecidos en la comunidad universitaria desde del último CG.

2. Informa de los asistentes invitados al Consejo de Gobierno.

3. Informa sobre asuntos varios:

- Felicita a la nueva Decana de la Facultad de Medicina, profesora Carmen Robles, cuya toma posesión y la de su equipo será el próximo 12 de julio. Nuevamente, agradece al profesor Miguel García Salom su dedicación al frente del decanato de la Facultad de Medicina.

- Agradecimiento para Antonio Campillo por su labor como Decano Facultad de Filosofía y felicitaciones a la nueva decana Francisca Pérez Carreño.

- Igualmente, agradece, ante las inminentes elecciones en la Facultad de Informática la labor de Pedro M. Ruiz al frente del centro.

- Informa que Francisco Ferrer, Jefe de Servicio de Control Financiero de la UMU, pasa a situación de servicios especiales para desempeñar el puesto de Jefe de Gabinete del Secretario de Estado de Infraestructuras del Gobierno de España.

- Felicita a la Facultad de Biología que ha obtenido de la ANECA la certificación de la implantación de su SGIC basado en el modelo AUDIT. Y a la Facultad de Veterinaria que la acaba de renovar. También lo posee desde 2017 la Facultad de Informática. Las certificaciones AUDIT permiten aspirar a la acreditación institucional (RD 420/2015, de 29 de mayo) en la búsqueda de una simplificación en la renovación de la acreditación de sus titulaciones.

El Sr. Rector indica que es obligado agradecer a los equipos directivos de estos centros y al personal de la Unidad para la Calidad el trabajo realizado por lo que les felicita por el resultado obtenido. Desde el Vicerrectorado competente se está trabajando para impulsar este proceso de certificación en otros centros.

4. El Sr. Rector informa sobre el Consejo Interuniversitario:

- Indica que el pasado lunes se celebró un Consejo Interuniversitario, en el que, entre otros temas, se informó, para su toma en consideración por el Consejo de Gobierno de la CARM, sobre la autorización para la implantación de nuevos títulos para el curso 2018-2019. Todas las propuestas presentadas fueron aprobadas, entre ellas, y de la Universidad de Murcia, el *Grado en Relaciones Internacionales* de la Facultad de Turismo, el nuevo



Grado en Traducción e Interpretación de la Facultad de Letras y el *Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales* de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

- También se solicitó informe respecto al *Grado en Traducción e Interpretación* de la UCAM. Tanto la Vicerrectora de Estudios, como el Sr. Rector defendieron que dicho informe debía ser negativo por las razones formales y materiales que allí se expusieron. Por su parte, el Sr. Presidente del Consejo Social también señaló que dicho órgano se había manifestado en el mismo sentido negativo. Finalmente, la propuesta fue aprobada por seis votos contra cinco.

5. El Sr. Rector informa sobre la reunión con el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

- Informa sobre la reunión del Rector, el Gerente y la Vicerrectora de Estudios con el Consejero de Universidades y el Director General de Universidades sobre precios públicos (negociación sobre bajada de tasas) y plan plurianual de financiación.
- Indica que de forma inminente se publicará la Orden de *Precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2018/2019*

6. El Sr. Rector informa sobre acto sobre inteligencia artificial en el ámbito de la transformación digital universitaria.

El Sr. Rector anuncia que el próximo día 5 de julio se celebrará una sesión sobre la importancia de la Inteligencia Artificial en el ámbito de la Transformación Digital Universitaria. En ella se presentará a **Lola**, un *ChatBot conversacional* que emplea Inteligencia Artificial para resolver dudas sobre preinscripción y matrícula de primer curso chateando con los estudiantes del Distrito Único de la Región de Murcia (DURM). En la presentación de este proyecto, pionero a nivel nacional, se contará con ponencias de expertos de Google y con la presencia de numerosas autoridades.

Tras el informe, interviene el Sr. Representante de Estudiantes que agradece la posición del Rector en el Consejo Interuniversitario y pregunta al Sr. Rector, sobre la bonificación 99% de los créditos aprobados en primera matrícula aplicable a la matrícula del año siguiente. El Sr. Rector indica que es una pretensión que él mismo ha defendido frente a los cuatro grupos políticos con representación en la Asamblea Regional; sin embargo, la Comunidad Autónoma considera que no tiene presupuesto para ello. No obstante, se seguirá trabajando en esta línea teniendo en cuenta la implantación de la medida en otras Comunidades Autónomas y tras conocer la postura positiva del Presidente Gobierno de la Nación. El Sr. Rector informa que, con relación al fraccionamiento en el pago de la matrícula, se ha conseguido pasar de seis plazos actuales a siete para el curso 2018/2019.

3. Informe de los acuerdos adoptados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2018.

Se informa de los siguientes acuerdos:

- Se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de mayo de 2018.
- Se aprueban asuntos varios de Gerencia:
 - Propuesta de gasto plurianual para contrato posdoctoral del Plan Propio para Fomento de la Investigación (Proyecto 10571).
 - Propuesta de transferencia de crédito (Expediente 1666/2018).

4. Presentación de la aplicación de Gestión Integrada de Servicios de Registro (GEISER).

El Delegado del Rector para la Universidad Digital presenta la aplicación GEISER a los miembros de Consejo de Gobierno.



5. Aprobación, si procede, a propuesta del Patronato del Museo José Loustau, de la solicitud al Excmo. Ayuntamiento de Murcia de la colocación de placa conmemorativa del centenario del nombramiento de Rector de la Universidad de Murcia.

Interviene la Sra. Decana de Biología explicando que con motivo del centenario del nombramiento como Rector de José Loustau se remite esta iniciativa al Ayuntamiento
Se aprueba.

6. Aprobación, si procede, del Reglamento Delegación de Estudiantes de la Escuela de Doctorado (EIDUM).

Se aprueba.

7. Aprobación, si procede, de la adaptación del calendario académico 2018/2019 de las siguientes Facultades: Medicina, Informática, Matemáticas y Ciencias del Deporte.

Se aprueba. Asimismo, se aprueba la adaptación del calendario académico 2018/2019 en las Facultades de Educación, Veterinaria, Filosofía y Enfermería.

8. Aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia:

Se aprueban los siguientes asuntos:

8.1. Transferencias de crédito y propuesta de transferencias de crédito.

Se aprueban las transferencias de crédito (Expedientes: 1809/2018, 1718/2018, 1728/2018, 1830/2018 y 1831/2018) y las propuestas de transferencias de crédito (Expedientes: 1555/2018, 1558/2018, 1560/2018, 1572/2018, 1717/2018 y 1875/2018).

8.2. Gastos plurianuales:

8.2.1. Addenda Convenio ANECA evaluación actividad investigadora profesores contratados permanentes.

Se aprueba.

8.2.2. Segunda prórroga para asistencia docencia y mantenimiento de infraestructuras universitarias de la Granja Docente Veterinaria.

Se aprueba.

8.2.3. Sistema de mantenimiento de impresora de hoja cortada.

Se aprueba.

8.2.4. Segunda prórroga del servicio de monitoraje y arbitraje para actividades del Servicio de Actividades Deportivas (en 4 lotes).

Se aprueba.

8.2.5. Propuesta de gasto plurianual para contrato del servicio de limpieza en edificios y espacios exteriores.

El Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes indica que sería conveniente conocer las condiciones de ejecución de la limpieza en los Centros y su refuerzo en la época de fiestas. El Sr. Gerente apunta que se va a implantar un control de calidad sobre los procesos de limpieza del que se informará.

El Sr. Decano de la Facultad de Química añade que sería necesario reflejar en el pliego, entre la maquinaria que debe aportar la empresa, una lavadora para el lavado de mopas de forma que no asuman el coste las diferentes Facultades.



El Sr. Director Académico de la ENAE solicita conocer la cantidad económica del anterior pliego y el actual para, de esta forma, y teniendo en cuenta el diferencial, entrever si se va a hacer un mayor esfuerzo de limpieza o no. El Sr. Gerente indica que el total presupuestado anual era de seis millones y la licitación actual de 8 millones, si bien se amplía la superficie de limpieza.

Se aprueba.

8.3. Modificación 6/2018 de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS.

La Sra. Decana de Biología, respecto a la jefatura de Área, expone que las funciones se deberían haber tratado en la Comisión de Investigación al ser una plaza relacionada con investigación.

El Sr. Rector señala la obligación de negociar cualquier modificación que afecte tanto a PDI como PAS, lo que supone el sometimiento a los correspondientes procedimientos de diálogo social (Mesa Técnica, Juntas y Comités). Finalizado ese proceso, se eleva al órgano ejecutivo que es el Consejo de Gobierno.

El Sr. Decano de la Facultad de Educación adelanta que, tras la reunión que mantuvo el día anterior con el PAS de su Facultad, va a votar afirmativamente la aplicación de las propuestas de los puntos 8.3, 8.4 y 8.5. No obstante, sugiere que se cambie el procedimiento que se sigue tradicionalmente –no sólo en los dos últimos CG- en los temas del PAS. Recuerda que él representa al PDI, a los estudiantes y al PAS de Educación. Que, en el caso del PDI, gracias a la existencia de la Comisión Académica (en la que, como es lógico, hay representantes del PAS), siempre se ha tenido información sobre las propuestas de plazas, los motivos que las respaldan y, en definitiva, la política que se seguía en la UMU (estuviera o no de acuerdo con ella). Sin embargo, no advierte las mismas circunstancias respecto al contexto del PAS, ya que casi siempre sólo llegan al CG los resultados de las negociaciones de los sindicatos con el Gerente de turno (en las que no participan otros colectivos del CG), sin explicar muchas veces las razones de crear o no determinados puestos, de modificar las características de los existentes, de qué se pretende con este tipo de actuaciones... e, incluso, a veces sin precisar qué coste suponen. Piensa que se debería consensuar una Comisión para tratar estos asuntos, en la que se informaran, se escucharan y se discutieran con otros representantes del CG (decanos, directores de departamento...) las propuestas que posteriormente deben aprobarse en dicho CG. Que, al no ser una Comisión recogida en los Estatutos, se le puede dar la composición que se considere oportuna (indica que, en la Comisión de Estudiantes, por ejemplo, hay más estudiantes que de los demás colectivos). Comparte muchas de las medidas que pretenden una mejora en las condiciones laborales, pero reclama mayor información, justificación y transparencia de las mismas. Considera que, en las decisiones relativas PAS, no sólo deben intervenir sindicatos y Gerencia. Por último, indica que, a pesar de que va a apoyar las medidas propuestas en este CG, es difícil explicar que faltan por cubrir 1400 créditos en la docencia (según informó el Vicerrector de Profesorado) y que se han ralentizado los Acuerdos de CG sobre oferta pública de empleo y transformaciones del PDI, para plantear lo que hoy se plantea.

El Sr. Decano de la Facultad de Química suscribe la intervención del decano de la Facultad de Educación en relación a la falta de transparencia o debate para comprender los términos por los cuales se llega a la conclusión de las necesidades de nuevos puestos de trabajo en el PAS, en comparación a cómo se realizan las cosas para la creación de nuevos puestos de trabajo en el PDI en el seno de la Comisión Académica. Adicionalmente, el decano de la Facultad de Química manifiesta sus dudas en relación a la pertinencia de las funciones específicas definidas en el nuevo puesto de trabajo creado, más concretamente sobre lo que se indica en el punto 003: *"Promover y coordinar con otras instituciones o entidades públicas o privadas los avances científicos y técnicos realizados por el Vicerrectorado con competencias en la materia"*. En los estatutos de la Universidad de Murcia queda explicitado que las funciones de investigación recaen sobre el PDI, y no sobre el PAS. En los mismos términos se pronuncia respecto a la función 002 relativa a *"la priorización de futuras adquisiciones de equipamiento científico"*, ya que le corresponde al PDI decidir qué equipos instrumentales son los que hay que priorizar, puesto que la función investigadora corresponde al PDI.



El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia contesta a esta última parte, indicando que efectivamente será él quien tome esa decisión, pero que siempre puede ser asesorado.

El Sr. Representante del PAS interviene y recuerda que las negociaciones en materia de personal se realizan entre la Administración Universitaria y los sindicatos porque de ese modo lo establece el Estatuto Básico del Empleado Público para todas las Administraciones del Estado. Es más, la Mesa de Negociación y las Mesas Técnicas que de ella se derivan (Mesa Técnica de PAS y Mesa Técnica de PDI) además de la Ley, se rigen por un Reglamento interno de funcionamiento que se negoció en 1994 y se renovó durante el último mandato bajo el que Antonio Calvo era Vicerrector.

Cuando se tratan temas del PAS todos los asuntos se llevan a la Mesa Técnica de PAS para su negociación con los agentes sociales y posteriormente a la Mesa General de Universidad para su debate y aprobación definitiva, donde tanto la parte social como la Administración la constituye PAS y PDI (Gerentes, Vicerrectores, Jefes de Área y Jefes de Servicio y representantes de los sindicatos), para finalmente remitirse a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

Finalmente, Sr. Rector indica que hay que trabajar en la definición de una nueva RPT pero, a día de hoy, se detecta, en un concreto asunto, una disfunción que genera un mínimo gasto y no se incorpora personal. Por ello, solicita al CG su aprobación.

Se aprueba.

8.4. Normativa a aplicar en los procesos selectivos del Plan Extraordinario de Estabilización y Consolidación del Empleo Temporal del PAS.

Se aprueba.

8.5. Modificación de la normativa reguladora de la carrera profesional del PAS.

La Sra. Representante del Grupo A del Claustro pregunta por qué no se ha hecho y presentado el estudio o estimación económica de la modificación a 5 años y sobre la evaluación de los tramos 2 y siguiente por entender que están dotados de cierta subjetividad.

El Sr. Gerente responde que existen muchas variables difíciles de medir a priori; si bien, aproximadamente, responde que la estimación para este año será de 300.000 euros. Respecto a la segunda cuestión, el Sr. Gerente indica que en función de la categoría se irá concretando en la Comisión. Además, sobre estas cuestiones comenta que el perfeccionamiento de los tramos de la carrera profesional del PAS se compone de tres elementos o requisitos: número de años de servicios, número de horas de formación, según el subgrupo y la evaluación del desempeño. Con el requisito "años de servicio", se podría hacer una aproximación teórica del número de tramos que se podrían perfeccionar, este cálculo nos habría dado el importe máximo de la carrera al cabo de los cinco años. Pero el perfeccionamiento de los tramos está supeditado al cumplimiento de los otros dos requisitos, y éstos son elementos no controlables "a priori", por lo que cualquier cifra que se pudiese dar tendría un carácter meramente orientativo y en ningún caso real

El Sr. Decano de la Facultad de Educación se manifiesta de acuerdo con la carrera profesional PAS, si bien le preocupa el proceso.

La Sra. Decana de la Facultad de Biología, se muestra de acuerdo con la mejora de las condiciones de trabajo, aunque manifiesta que la prioridad para el curso 2018/2019 deben ser las plazas de personal docente necesarias para cubrir la docencia y a partir de ahí, impulsar las mejoras para PAS y PDI.

El Sr. Director académico de ENAE propone, para el próximo Consejo de Gobierno, una modificación de la denominación de la Comisión Académica por Comisión de Personal, ampliándola a los miembros del PAS que proceda. Manifiesta que conviene que sea el mismo órgano el que atienda las necesidades económicas de ambos colectivos.



El Sr. Representante del PAS solicita que se incorpore su intervención, enviada por correo electrónico al Sr. Secretario General.

El Sr. Decano de Derecho indica que su asistencia a las Comisiones, no va asociada a su condición de PDI, sino a los colectivos a los representan (PDI, PAS y estudiantes).

Sr. Rector indica que a 1 de septiembre 2018 estará cubierto el personal docente necesario para el desarrollo del curso con normalidad. Al mismo tiempo manifiesta que no es incompatible el garantizar al PAS su carrera y desarrollo profesional con la del buen desarrollo de la actividad docente e investigadora. No hay que ver las posturas de PDI y PAS como un enfrentamiento entre ambos colectivos y que cada uno debe realizar un esfuerzo para entender al otro.

Se aprueba.

8.6. Modificación de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Universidad de Murcia.

Se aprueba.

9. Aprobación, si procede, de convenios y protocolos generales de actuación tramitados a través del Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad.

Se aprueban los siguientes convenios y protocolos generales de actuación:

PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

- Protocolo General de Actuación entre la Real Sociedad Matemática Española y la Universidad de Murcia, en el ámbito de las matemáticas.
- Protocolo General de Actuación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de actividades relacionadas con las personas mayores, la discapacidad y otros ámbitos sociales relacionados.
- Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Internacional de Rabat (UIR) (Marruecos)
- Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Murcia y Fundación ONCE.
- Protocolo General de Actuación entre la Universidad de Murcia y la Sociedad Española de Histología e Ingeniería Tisular.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN:

- Addenda al convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Universidad de Murcia, por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la actividad investigadora de los profesores contratados permanentes.
- Convenio de cooperación educativa entre la Universitat Oberta de Catalunya y Victoria López Sánchez.
- Addenda al acuerdo de colaboración de la “Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum” Universidad de Murcia-Universidad Politécnica de Cartagena.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Bancaria Caixa D’Estalvis I Pensions de Barcelona, “La Caixa” y la Universidad de Murcia.

Se da conocimiento al Consejo de Gobierno:

- De la renovación del convenio para la formación de profesores iberoamericanos en estudios de doctorado entre la Fundación Carolina y la Universidad de Murcia 2017-2018.
- De la renovación del convenio de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Murcia, España y el ESPE de la Academia de Rouen (Escuela Superior de Profesorado y Educación), de la Universidad de Rouen, Francia.



- De la renovación del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, por el que se regula el funcionamiento de la Sede Permanente de Extensión Universitaria.

10. Aprobación, si procede, de la oferta de cursos de idiomas del SIDI para el curso 2018/2019 y propuesta de precios públicos.

Se aprueba.

11. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de reconocimiento de créditos por realización de actividades universitarias (CRAU).

El Sr. Decano de la Facultad de Letras, propone que en los cursos semipresenciales y en los cursos de formación los niveles A1 no sean adecuados para reconocimiento CRAU.

La Sra. Decana de la Facultad de Biología pregunta por la figura del delegado de titulación. Interviene, el Sr. Representante de estudiantes quien explica la necesidad de un reglamento marco para que todas las delegaciones y aclare las cuestiones como la referida por la Sra. Decana de la Facultad de Biología. Añade que el CEUM se encuentra trabajando en ello.

La Sra. Vicedecana Comisaria de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias pone de manifiesto los problemas de los campus periféricos en la obtención de CRAU y pregunta sobre la posibilidad de que se pueden sumar horas a lo largo del grado. La Sra. Vicerrectora de Estudiantes le indica que es posible esa acción acumulativa.

Sr. Decano de Enfermería, pregunta sobre la presencialidad de las actividades reconocidas con CRAU. El Sr. Director Académico del ISEN indica que en la Comisión se ha realizado una interpretación del Reglamento por la que se no considera la presencialidad como exigencia, sino la participación medible, poniendo el caso de un curso realizado en la Facultad de Derecho que pasó de ser presencial a virtual (con la realización de ejercicios) y que la Comisión le ha reconocido CRAU en varias ocasiones, a pesar de los votos en contra desde el Servicio. El Sr. Director Académico del ISEN considera que, actualmente, hay que medir y considerar la participación, desde el momento que tenemos título de grado no presenciales.

<p>ARTÍCULO 3</p> <p>4. Para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, con 25 horas presenciales de participación activa del estudiante en la actividad objeto de reconocimiento. En el caso de actividades organizadas por la Universidad de Murcia se podrán considerar aquellas que tengan una duración mínima de 12,5 horas, a las que se reconocerá 0,5 CRAU; sólo en este caso a cada actividad ofertada se le podrán reconocer 0,5, 1, 1,5, 2, 2,5 o 3 CRAU.</p> <p>A efectos de equivalencia horas/CRAU, constituyen una excepción a esta regla general las prácticas extracurriculares a las que se refiere el art. 8.3 del Presente Reglamento.</p>	<p>ARTÍCULO 3</p> <p>4. Para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, con 25 horas presenciales de participación activa del estudiante en la actividad objeto de reconocimiento. En el caso de actividades organizadas por la Universidad de Murcia se podrán considerar aquellas que tengan una duración mínima de 12,5 horas, a las que se reconocerá 0,5 CRAU; sólo en este caso a cada actividad ofertada se le podrán reconocer 0,5, 1, 1,5, 2, 2,5 o 3 CRAU.</p> <p>No obstante, se admiten las siguientes excepciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las prácticas extracurriculares a las que se refiere el art. 8.3 del presente Reglamento.2. Los cursos realizados en el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia, concretamente: <p>Los cursos realizados en el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia a los que se refiere el art. 6.2-b), c) y d) del presente Reglamento.</p>
--	--



<p>ARTÍCULO 6</p> <p>1 Participación como alumna/o interno en convocatoria pública en Departamentos en los dos últimos años de carrera (3 créditos por curso). Será necesario un plan de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y su participación en el trabajo de formación y horario de las mismas firmado por el profesor/a responsable. Al finalizar el curso el estudiante entregará un informe final del trabajo realizado con el VºBº del Director/a del departamento.</p>	<p>ARTÍCULO 6</p> <p>1 Participación como alumna/o interno en convocatoria pública en Departamentos (3 créditos por curso). Será necesario un plan de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y su participación en el trabajo de formación y horario de las mismas firmado por el profesor/a responsable. Al finalizar el curso el estudiante entregará un informe final del trabajo realizado con el VºBº del Director/a del departamento.</p>
<p>ARTÍCULO 6</p> <p>2.a) Acreditación de haber conseguido nivel B1 o superior (B2, C1 y C2) de dominio de una lengua extranjera (títulos Intermedio y Avanzado de EOI y certificados de los organismos reconocidos, cuyas entidades y niveles son los indicados en el Anexo I de este Reglamento), teniendo como referencia para cada nivel las competencias establecidas en el Marco Común Europeo para las lenguas (CEF). Se reconocerán 3 créditos por cada título o certificado.</p>	<p>ARTÍCULO 6</p> <p>2.a) Acreditación de haber conseguido un nivel B1 o superior (B2, C1 y C2) de dominio de una lengua extranjera a través de los certificados reconocidos por ACLES (Ver Anexo I). Se reconocerán 3 créditos por cada certificado.</p>
<p>ARTÍCULO 6</p> <p>2.b) Certificados de lengua extranjera realizados en el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia (SIDI). Se reconocerán 2 créditos por cada curso de 60 horas realizado con certificado de prueba final, exceptuando niveles inferiores al B1 en alemán, inglés y francés, si cualquiera de estas lenguas ha sido la lengua extranjera cursada en secundaria/acceso a la Universidad de Murcia.</p>	<p>ARTÍCULO 6</p> <p>2.b) Cursos de formación de lengua extranjera realizados en el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia (SIDI) (A2-C2). Se reconocerán 3 créditos por cada curso de 75 horas (50 horas presenciales y 25 de trabajo autónomo programado) realizado con certificado de prueba final. Condicionado a la superación de la prueba final.</p> <p>2.c) Cursos de preparación para la certificación de nivel de idioma (75h, 30 horas presenciales y 45 de trabajo autónomo programado). Se reconocerán 3 créditos condicionados a superar la certificación de idiomas (A2-C2) para la que se esté preparando ya que este curso no contiene evaluación.</p> <p>2.d) Cursos semipresenciales (120 h, 90 h trabajo programado plataforma on line + 30 h presenciales) (A2-C2). Se reconocerán 3 créditos condicionados a la superación de la prueba final.</p>
<p>ARTÍCULO 9</p> <p>1. A los miembros del Consejo de Dirección del CEUM (2 créditos por curso).</p>	<p>ARTÍCULO 9</p> <p>1 A los miembros de la Junta Directiva del CEUM (3 créditos por curso).</p>
<p>ARTÍCULO 9</p> <p>4. A los delegados/as y subdelegados/as de Facultad (2 créditos por curso) y delegados/as y subdelegados/as de curso (1 crédito por curso) siempre que justifiquen la participación en el 80% de las actividades de representación propias de sus funciones.</p>	<p>ARTÍCULO 9</p> <p>4. A los delegados/as y subdelegados/as de Facultad (2 créditos por curso), delegados/as y subdelegados/as de titulación (1 crédito por curso), delegados/as y subdelegados/as de curso (1 crédito por curso), delegados/as y subdelegados/as de grupo en los casos en los que el curso tiene más de un grupo (1 crédito por curso), secretario/a y tesorero/a de la delegación de la Facultad (1 crédito por curso), siempre que justifiquen su participación en el 80% de las actividades de representación propias de sus funciones.</p>



<p>ANEXO I</p> <p>RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES TÍTULOS EN INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN E ITALIANO Y SUS NIVELES DE REFERENCIA</p> <p>I. ENTIDADES ACREDITANTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• University of Cambridge,• Alliance Française,• Ministère de l'Éducation nationale,• Goethe Institut• Società Dante Aligheri• Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superios (ACLES) <p>II. NIVELES DE REFERENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• PET (Preliminary English Test), FCE (First Certificate in English), CAE (Certificate in Advanced English), CPE (Certificate of Proficiency in English),• CEFP2 (Certificat d'Études de Français Pratique), DL (Diplôme de langue), DSLCF (Diplôme Supérieur Langue et Culture Française), DHEF (Diplôme de Hautes études Françaises), DELF B1, DELF B2, (Diplôme d'Études en langue française), DALF C1, DALF C2 (Diplôme Approfondi de langue Française),• Zertificat Deutsch, Zertificat Deutsch für den Deruf, Zentrale Mittelstufenprüfung, Prüfung Wirtschaftsdeutsch, Zentrale Obertufenprüfung, Kleines Dt. Sprachdiplom• PLIDA B1, PLIDA B2, PLIDA C1, PLIDA C2 (Certificato di Competenza in Lengua Italiana). • Inglés B1 ACLES, Francés B1 ACLES.	<p>ANEXO I</p> <p>Certificados reconocidos por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior-ACLES.</p> <p>http://www.acles.es/files/ckeditor/tablas_de_certificados_reconocidos_por_acles_6.pdf.</p>
---	--

Se aprueba.

12. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Estudios:

Se aprueban los siguientes asuntos:

12.1. Nuevas tablas de reconocimiento de créditos en las titulaciones universitarias oficiales de grado para las que está establecida relación directa con los títulos de educación superior (Grado en Ingeniería Informática y Grado en Nutrición Humana y Dietética).

Se aprueba.

12.2. Modificación en las Fichas del Suplemento Europeo a los títulos de Grado de las Facultades de Biología, Informática y Veterinaria.

La Sra. Vicerrectora de Estudios señala que se está trabajando en la expedición masiva de Suplementos Europeos al Título de todos los graduados en la Universidad de Murcia y su puesta a disposición de los titulados.

Con la obtención de la certificación AUDIT por parte de las Facultades de Informática, Veterinaria y Biología se hace necesario modificar las fichas del SET de Grado aprobadas en el CG de Gobierno de 23 de febrero de 2018, para incluir la información correspondiente en el apartado 6.1 del SET en el que se incluirá:

La Facultad de Veterinaria/Informática/ Biología tiene certificado de Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) conforme al Programa AUDIT (2/12/2013-30/01/2017- 13/06/2018 al 2/12/2021).

Se aprueba.



12.3. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos.

Se retiran dos cursos: I Especialista Universitario en Atención a niños con diferentes necesidades educativas en el desarrollo del aprendizaje. Educación Inclusiva (Internacional) y el Máster propio en Peritaje Judicial.

Se aprueban el resto.

12.4. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos y propuesta de precios públicos.

Se aprueba.

13. Aprobación, si procede, de Convenios tramitados a través del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Se aprueban los siguientes Convenios:

- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y la Universidad de Murcia para la investigación científica, formación, puesta en valor y difusión del yacimiento arqueológico de San Esteban.
- Convenio entre el Centro para el desarrollo tecnológico industrial, E.P.E y la Universidad de Murcia para participar en el programa de especialización mediante la estancia de gestores en Bruselas.

El Sr. Decano de la Facultad de Comunicación y Documentación pone de manifiesto la necesidad de reactivación de los proyectos que han sido aprobados, sin presupuesto, a nivel nacional. El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia le indica que, actualmente, en el plan propio de la UMU no existe ninguna medida concreta respecto a estos proyectos, lo que no quiere decir que se pueda plantear en un futuro un plan propio que sea complementario a las ayudas Nacionales y Autonómicas.

La Sra. Decana de la Facultad de Biología pregunta sobre la asistencia del equipo rectoral a la inauguración y clausura de los campamentos científicos de verano, ya que su presencia supone un reconocimiento a los profesores participantes. El Sr. Rector indica que él mismo y el Vicerrector de Comunicación, Cultura y Calidad asistirán.

14. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado:

Se aprueban los siguientes asuntos:

14.1. Modificación de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Se aprueba.

14.2. Incremento de carga docente en asignaturas bilingües para el POD 2018/2019.

Se aprueba.

La Sra. Representante de Directores/as de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación solicita que el incremento de carga docente se aplique a asignaturas con simulación clínica.

14.3. Propuesta de resolución complementaria de asignación individualizada al PDI de las retribuciones complementarias establecidas en los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica de Universidades.

Se aprueba.

14.4. Comisiones de servicio de profesorado.

Se aprueba.

14.5. Permisos sabáticos.

Se aprueba.

14.6. Comisiones de selección de profesorado contratado.

Se aprueba.



14.7. Permisos de personal docente.

Se aprueba.

El Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa interviene para dar a conocer la postura unánime de los directores de departamento de la Facultad sobre las dificultades que están encontrando para confeccionar el POD. Los directores de departamento encuentran muchas dificultades para cerrar el POD por el elevado número de créditos impartidos por profesorado asociado. Traslada la solicitud de los directores de que se atienda las necesidades docentes a la mayor brevedad para evitar que las clases estén sin cubrir o, que realizando un esfuerzo para cubrirlas en el primer cuatrimestre, se produzcan casos en los que sea imposible contratar un asociado ya que tendría que cubrir créditos por la mañana y con concentración de la docencia en varias asignaturas. La inexistencia de profesorado asociado con dedicación profesional y que pueda hacerse cargo de la docencia podría provocar que cuando se convoquen las plazas no haya profesores dispuestos a cubrir la plaza. Los directores consideran que habiendo hecho las solicitudes con tiempo, no se va a impartir docencia por encima de la carga asignada a cada profesor por falta de contratación.

El Sr. Rector matiza que es lógica la preocupación de la Facultad y se está trabajando en soluciones.

Se suceden intervenciones varias del Sr. Representante de Estudiantes, de la Sra. Representante del Grupo B del Claustro, de los Sres. Decanos de las Facultades de Matemáticas, Educación y Química y del Sr. Defensor del Universitario.

15. Aprobación, si procede, de la propuesta de Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia correspondientes al ejercicio 2017.

El Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa interviene para agradecer la claridad con la que el Gerente ha expuesto las cuentas anuales y el trabajo realizado por el área de Gestión Económica. A continuación pregunta cuál es el estado de tesorería en el día a día y si se han advertido tensiones de tesorería. También, considera que hay que empezar a trabajar en la proyección del presupuesto para poder plantear un plan plurianual de financiación en base al cual la universidad pueda aprobar un presupuesto equilibrado ya que cada año el desequilibrio inicial es mayor y en la ejecución del mismo se comprueba que se hace uso de gran parte del remanente.

Se aprueba.

16. Aprobación, si procede, de la propuesta de Cuentas Anuales, Memoria y aplicación de resultados del ejercicio 2017 de la sociedad mercantil TICARUM, SLU.

Se aprueba.

17. Aprobación, si procede, de la propuesta de Cuentas Anuales de la Fundación Veterinaria Clínica correspondientes al ejercicio 2017.

La Sra. Representante del Grupo A del Claustro pregunta sobre la partida de 300.000 euros que no estaba desglosada. La Sra. Gerente del Hospital Clínico Veterinario aclara que 85.000 euros corresponden a retribución asistencial y el resto, hasta los 300.000 euros, a material fungible.

Se aprueba.

18. Informe de asuntos varios del Vicerrectorado de Calidad, Cultura y Comunicación.

Se informa de los siguientes asuntos:

18.1. Certificación AUDIT y Acreditación Institucional.

18.2. Presentación del nuevo manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.



Intervienen el Sr. Decano de Veterinaria y las Sras. Decanas de Biología y Medicina.

19. Ruegos y preguntas.

La Sra. Representante del Grupo A del Claustro solicita, en la línea de lo expresado por otros miembros del Consejo, la adaptación de la Comisión Académica.

El Sr. Representante de Estudiantes pregunta sobre el Suplemento Europeo del Título. Interviene la Sra. Vicerrectora de Estudios indicando que actualmente ya se han generado 19.052 borradores de SET -desde el primer Graduado hasta los graduados en el curso 2016-2017- sobre los que se están realizando las primeras pruebas en Gestión Académica. Se están corrigiendo algunos flecos y en breve se van a poner a disposición de las Secretarías de los Centros para que también hagan comprobaciones y nos den su visto bueno.

Corregidas estas cuestiones, que se esperan sean menores y de fácil solución, se volverán a generar, esta vez ya SETs reales, y se pasarán a firma con sello de órgano de Secretaría General (ya ha quedado aprobado en inventario el servicio SR-000128 (1.0) - Expedición de Suplemento Europeo al Título (*interno*)).

Se pondrán a disposición de los titulados en Carpeta Ciudadana y en el módulo de títulos de los Centros, desde el que las secretarías podrán imprimir copias auténticas.

Se comunicará a todos los interesados. Se está pensando en varias vías de comunicación. En principio, será a lo largo del mes de julio, pero aún quedan algunos pasos que dar, para poder asegurar.

Los estudiantes que se están graduando en este curso académico aún deben esperar un poco más -algun mes-, pues para generar el SET es preciso contar con el Número de Registro Nacional de Titulado (NRN), que es proporcionado el Ministerio de Educación al tramitar el título.

El Sr. Representante de Estudiantes se interesa por el pago de las Ayudas al Estudio, cuyo pago se está retrasando y sobre la implantación de dobles grados. La Sra. Vicerrectora de Estudios le indica que, desde la Sección de Becas, se está esperando el desbloqueo de una partida presupuestaria. Respecto a la segunda cuestión, la Sra. Vicerrectora de Estudios le comenta que se está trabajando en ello con diferentes decanos.

El Sr. Decano de la Facultad de Comunicación y Documentación pregunta por la situación de las Junior Empresa. La Vicerrectora de Empleo, Emprendimiento y Sociedad le comenta que nos encontramos trabajando en una normativa por parte de los Vicerrectorados de Estudiantes y de Empleo, Emprendimiento y Sociedad, enfocada a un mayor control financiero.

El Sr. Representante del Grupo A del Claustro pregunta sobre la estrategia de la Universidad de Murcia ante la implantación de títulos repetidos por la UCAM. El Sr. Rector indica que la posición de la UMU ha sido reflejada en Consejo Social y, finalmente, en el Consejo Interuniversitario. Al final, como todo proceso, termina en votación y por seis votos frente a cinco se aprueba la implantación de la titulación en la UCAM. El Sr. Rector considera que la función del Consejo Interuniversitario debe ser la de ordenación de los títulos universitarios de la Comunidad Autónoma y que ése sea el elemento para decidir por encima de la obtención de una acreditación que permita implantar cualquier título.

El Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria pregunta sobre el calendario de elaboración de la nueva RPT. El Sr. Gerente indica que se elaborará, mediante proceso participativo, que traerá un calendario y una metodología y que se darán los trámites de publicidad adecuados.

El Sr. Representante del Grupo A del Claustro felicita al Presidente del Consejo Social por su postura en el Consejo Interuniversitario respecto a la implantación de la titulación Traducción e Interpretación en la UCAM.

El Sr. Representante del PAS pide la palabra para expresar su estupor ante las solicitudes por parte de miembros del Consejo de Gobierno de que se realice un estudio de plantilla como requisito imprescindible para abordar otras actuaciones del PAS y recuerda al Consejo de Gobierno que en noviembre de 2014, los representantes del PAS en Consejo de Gobierno solicitaron al anterior equipo rectoral, además del consabido estudio de plantilla, una programación de actuaciones para todo el mandato y una estimación económica de las mismas. Durante los últimos cuatro años se han estado presentando modificaciones de la RPT del PAS ante las que los representantes



de este colectivo hemos demandado una y otra vez que se realizase el estudio previo de plantilla y que las actuaciones se justificasen con criterios objetivos y no, como se estuvo haciendo, aduciendo razones de necesidades coyunturales o de simple criterio del equipo anterior, y en todo ese tiempo el Consejo de Gobierno ha aceptado las actuaciones propuestas y la justificación dada sin que nadie (salvo los mencionados representantes del PAS) haya pedido estudio de plantilla previo ni haya hablado de parches. Considera, asimismo el Sr. Representante del PAS, que el estudio de plantilla es un tema complejo que debe abordarse con la debida profundidad y no entiende que se pretenda que en dos meses se esté exigiendo al actual equipo lo que no se ha exigido al anterior en cuatro años.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 16.00 horas, se levantó la sesión.